

D. Juan de Velasco se le con-
 sidera la cantidad de cuarenta
 Pesetas cincuenta centimos
 o sea el importe del cuarto
 trimestre de la contribucion
 Municipal y Provincial, co-
 mo partida fallida, por no
 poderse hacer alteracion en
 las cantidades fijadas en el
 Repartimiento de la referida
 contribucion y librandonse en
 satisfaccion del presente acor-
 do para que en su dia se
 usen de Justificante a
 el Recaudador de la referida
 contribucion y de Caja a el
 citado Sr. D. Juan de Ve-
 lasco. En cuyo estado y no
 teniendo otros asuntos de
 que tratar el Sr. Presidente
 dio el acto por terminado
 firmandolo con los concurren-
 tes que saben hacerlo de to-
 do lo que yo el Secretario
 certifico: enmendado - Caja - Sol.

S.º D.º
 Jimenez

fui Presnte.
 Jose M.º Rossero

